



# Asamblea General

Distr. general  
30 de diciembre de 2014  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

28º período de sesiones

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles,  
políticos, económicos, sociales y culturales,  
incluido el derecho al desarrollo**

## **Informe anual de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños**

### *Resumen*

El presente informe anual examina, de conformidad con la resolución 68/147 de la Asamblea General, las iniciativas principales emprendidas por la Representante Especial. Aprovecha el 25º aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño y la configuración de la agenda para el desarrollo después de 2015, y pone de relieve el potencial y los riesgos asociados al uso por los niños de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–5	3
II. 25° aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño .....	6–31	3
A. Incorporación en mayor medida de la violencia contra los niños en la agenda de las Naciones Unidas.....	8–10	4
B. Fortalecimiento del fundamento normativo: Estrategias y Medidas Prácticas Modelo de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal .....	11–24	4
C. Consolidación de los progresos realizados en los planos regional y nacional.....	25–31	6
III. Mejoramiento de la protección de los niños contra la violencia en la agenda para el desarrollo después de 2015 .....	32–43	7
IV. Las tecnologías de la información y las comunicaciones y la violencia contra los niños .....	44–118	10
A. Los niños y el mundo digital: aprovechar al máximo las oportunidades y reducir al mínimo los riesgos.....	51–62	11
B. Factores relacionados con la violencia en línea contra los niños .....	63–77	12
C. Hacia una agenda digital para los niños segura, inclusiva y empoderadora .....	78–118	15
V. Consolidación de los conocimientos sobre los nuevos problemas: prevención de la violencia y privación de la libertad de las niñas implicadas en el sistema de justicia penal.....	119–139	22
VI. Perspectivas futuras.....	140–143	25

## I. Introducción

1. En 2014 se celebró el 25º aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, lo que ofreció oportunidades importantes para movilizar un mayor apoyo a la protección de los niños contra la violencia. Durante el año hubo tres importantes procesos que cobraron importancia especial para los niños y los países de todas las regiones.

2. En primer lugar, los actos conmemorativos celebrados en todo el mundo confirmaron que los valores y principios de la Convención siguen siendo un punto de referencia fundamental para la formulación de leyes y políticas nacionales, y para la generación de un cambio positivo de actitud y de comportamiento por lo que se refiere a la protección de los niños. El aniversario de la Convención ayudó a generar campañas valiosas de información para crear conciencia acerca de los efectos duraderos de la violencia en el desarrollo y el bienestar de los niños, con lo que se profundizó la comprensión de cómo y por qué los niños se ven afectados por la violencia. El aniversario también ayudó a poner en marcha esfuerzos concertados para promulgar y hacer cumplir leyes, poner en práctica programas de políticas amplios, reunir datos y consolidar instituciones a fin de salvaguardar el cuidado y la protección del niño.

3. En segundo lugar, la comunidad internacional ha hecho progresos en la configuración de la agenda mundial para el desarrollo después de 2015, con miras a lograr un futuro exento de pobreza y violencia. Como pone de relieve el Secretario General en su informe titulado "El camino hacia la dignidad para 2030: acabar con la pobreza y transformar vidas protegiendo el planeta"<sup>1</sup>, "estamos en el umbral del año más importante para el desarrollo desde que se fundó la Organización [...] Con este proceso extraordinario y el liderazgo sin precedentes de que ha sido testigo, nos encontramos ante una oportunidad histórica y el deber de actuar con valentía, determinación y rapidez, para lograr un vida digna para todos, que no deje a nadie atrás" (párr. 161). La mejor manera de evitar que los niños queden atrás es ponerlos en primer lugar.

4. En tercer lugar, el presente informe presta especial atención al rápido desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones y sus repercusiones en el modo en que los niños aprenden, juegan, se comunican y, de manera más general, se relacionan con el mundo. Junto con el papel que puede desempeñar la tecnología en el apoyo al desarrollo y la protección del niño, el informe pone de relieve los posibles riesgos para el bienestar de los niños y su protección contra la violencia.

5. El informe también se ocupa de nuevas preocupaciones<sup>2</sup>, centrándose en el riesgo que corren las niñas de estar expuestas a la violencia cuando intervienen en los sistemas de justicia penal en calidad de víctimas o testigos de delitos y cuando se encuentran privadas de libertad.

## II. 25º aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño

6. El aniversario de la Convención constituyó una ocasión oportuna para hacer un balance de los importantes logros alcanzados en el objetivo de dar efectividad a los

---

<sup>1</sup> .

<sup>2</sup> Para las preocupaciones tratadas en informes anteriores, véanse los documentos A/HRC/16/56, A/HRC/21/25 y A/HRC/25/47.

derechos del niño. Fue una oportunidad estratégica para reflexionar sobre los persistentes problemas que ponen en peligro el desarrollo y el bienestar de los niños.

7. El derecho de los niños a no ser objeto de violencia es la esencia de la Convención. Gracias al proceso de aplicación de la Convención y al Estudio de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, la protección de los niños contra la violencia ha dejado de ser un tema en gran medida descuidado y oculto y ha pasado a ser una preocupación mundial creciente. En el transcurso del último año, ese proceso se ha seguido fortaleciendo en los planos internacional, regional y nacional.

#### **A. Incorporación en mayor medida de la violencia contra los niños en la agenda de las Naciones Unidas**

8. En 2014, la violencia contra los niños adquirió una mayor visibilidad dentro del sistema de las Naciones Unidas. Las consultas sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 fueron una dimensión decisiva de ese proceso, e importantes estudios de las Naciones Unidas publicados durante el año contribuyeron a seguir poniendo de manifiesto la prevalencia y la gravedad de los incidentes de violencia contra los niños.

9. Como se puso de relieve en el informe del Fondo las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) "Hidden in Plain Sight" ("Ocultos a plena vista")<sup>3</sup>, en el informe de 2014 de la Organización Mundial de la Salud sobre la situación de la prevención de la violencia<sup>4</sup>, en el estudio mundial de 2013 sobre el homicidio (Global Study on Homicide 2013)<sup>5</sup>, de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y en su informe mundial de 2014 sobre la trata de personas<sup>6</sup>, el riesgo de violencia sigue siendo generalizado y profundamente preocupante. Casi 1.000 millones de niños de edades comprendidas entre los 2 y los 14 años son víctimas de castigos corporales infligidos por sus cuidadores; 84 millones de niñas son víctimas de violencia emocional, física o sexual a manos de su marido o de su pareja; el 8% de los homicidios mundiales afectan a los niños menores de 15 años de edad; y la trata de niños sigue aumentando, y en algunas regiones constituye más del 60% de las víctimas detectadas, la mayoría de las cuales son niñas.

10. Está claro que no ha disminuido la urgencia de proteger a los niños contra la violencia y que los hechos que se desprenden de esos informes ofrecen una base sólida para enmarcar las medidas de los Estados y acelerar los progresos en las actividades de aplicación.

#### **B. Fortalecimiento del fundamento normativo: Estrategias y Medidas Prácticas Modelo de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal**

11. Se han realizado progresos importantes en el objetivo de la ratificación universal del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía que, antes de fines de 2014, estaba vigente en 169 países. Asimismo, la adhesión al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones ha aumentado gradualmente a partir de su entrada en vigor en abril de 2014. La Representante

---

<sup>3</sup> Véase [www.unicef.org/publications/index\\_74865.html](http://www.unicef.org/publications/index_74865.html).

<sup>4</sup> Véase [www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/status\\_report/2014/en/](http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/status_report/2014/en/).

<sup>5</sup> Véase [www.unodc.org/documents/gsh/pdfs/2014\\_GLOBAL\\_HOMICIDE\\_BOOK\\_web.pdf](http://www.unodc.org/documents/gsh/pdfs/2014_GLOBAL_HOMICIDE_BOOK_web.pdf).

<sup>6</sup> Véase <http://srsg.violenceagainstchildren.org/children-corner/materials>.

Especial seguirá apoyando esos esfuerzos y promoviendo la amplia difusión de versiones para niños de ambos Protocolos<sup>7</sup>, que ya están disponibles en diez idiomas.

12. En diciembre de 2014, la Asamblea General aprobó nuevas normas para proteger a los niños contra la violencia, a saber, las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal (A/C.3/69/L.5).

13. Las Estrategias Modelo reúnen las normas y criterios internacionales sobre los derechos del niño y la justicia penal. Ofrecen una orientación valiosa a los Estados Miembros para lograr mayores progresos en materia de prevención del delito y reforma de la legislación, formulación de políticas y aplicación práctica.

14. Asimismo, se ocupan de problemas cruciales para la protección de los niños contra la violencia en el sistema de justicia penal. Las percepciones erróneas y los prejuicios generalizados de que son objeto los grupos marginados de niños continúan alimentando los incidentes de violencia y victimización reiterada. Con frecuencia se considera que esos niños son responsables de delitos graves y de las altas tasas de delincuencia y merecen sanciones severas y largos períodos de detención. Sin embargo, los datos disponibles indican que en las estadísticas sobre delitos no predominan los niños y que en los casos en que han infringido la legislación penal han sido, en su mayoría, por faltas y delitos menores.

15. La discriminación por motivos de género y los estereotipos respecto de las funciones atribuidas a cada sexo aumentan el riesgo de que las niñas sean víctimas de actos de violencia, como la violación, el matrimonio forzado y los delitos en nombre del honor. Estas percepciones erróneas pueden dar lugar a enfoques punitivos en la legislación, las políticas y la aplicación.

16. En algunas comunidades, las creencias supersticiosas sobre los niños vulnerables pueden dar lugar a acusaciones de brujería y, a su vez, a actos graves de violencia, tortura y asesinato de esos niños. A consecuencia del temor y de la presión social, los incidentes de violencia quedan a menudo impunes.

17. Para resolver esos problemas, las Estrategias Modelo instan a que se prohíba legalmente toda forma de violencia contra los niños, como las formas de disciplina, control o imposición de penas, y se elimine de la legislación toda justificación que tolere o permita la violencia.

18. La legislación debe igualmente armonizar con las normas internacionales la edad mínima de responsabilidad penal y despenalizar los delitos en razón de la condición y los comportamientos de supervivencia. Para garantizar que la privación de libertad se utilice únicamente como medida de último recurso, las disposiciones jurídicas deben prever diversas medidas no privativas de libertad adecuadas que permitan alejar a los niños del sistema de justicia penal, como la justicia restaurativa, la advertencia, la libertad vigilada y los programas orientados a la comunidad.

19. Las Estrategias Modelo piden servicios sociales básicos de alta calidad para los niños y programas que luchen contra las causas fundamentales de la exclusión social y la desigualdad. Los Estados necesitan sistemas sólidos de protección de la infancia y una cooperación institucional eficaz entre todos los sectores pertinentes, como los del bienestar del niño, la salud, la educación, la protección social, las fuerzas del orden, y los organismos de justicia penal.

---

<sup>7</sup> Véase <http://srsg.violenceagainstchildren.org/children-corner/materials>.

20. Las Estrategias Modelo también piden datos e investigaciones sobre la incidencia y las repercusiones de la violencia en los niños, así como sobre los factores de riesgo, las actitudes y las normas sociales que dan lugar a ella. También se necesitan amplias campañas públicas de concienciación y movilización social, en las que participen los medios de comunicación, las asociaciones de profesionales, los dirigentes comunitarios y las organizaciones religiosas.

21. Los profesionales del sistema de justicia penal también pueden comunicar percepciones erróneas y actitudes sociales, y a menudo carecen de formación sobre los derechos del niño y la manera de garantizar su protección contra la violencia. Todos los profesionales que trabajan con los niños en los sistemas de justicia formal e informal deben adquirir los conocimientos y las aptitudes necesarias para salvaguardar los derechos de los niños y mantener a los niños en condiciones de seguridad.

22. En todas las etapas del proceso de justicia penal los niños corren el riesgo de ser víctimas de la violencia, y en muchos casos los incidentes no se denuncian ni se investigan. Los niños víctimas pueden ocultar sus casos por temor a las represalias o por falta de confianza en el sistema de justicia. Por consiguiente, las Estrategias Modelo piden mecanismos sólidos de rendición de cuentas y represión, a fin de prevenir la violencia, investigar los abusos y combatir la impunidad, entre otras cosas mediante visitas sin previo aviso a los lugares de detención realizadas por instituciones independientes de defensa de los derechos del niño.

23. Las Estrategias Modelo constituyen un instrumento esencial para promover avances en la prevención y la eliminación de la violencia. No obstante, su eficacia depende de la medida en que se las reconozca y se las utilice para que tengan una verdadera trascendencia en las vidas de los niños.

24. La Representante Especial sigue firmemente decidida a promover la difusión y aplicación de las Estrategias Modelo en todas las regiones. El Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes<sup>8</sup>, organizado en el Brasil en diciembre de 2014, ofreció la oportunidad de promover su aplicación por conducto de la Organización de los Estados Americanos.

### **C. Consolidación de los progresos realizados en los planos regional y nacional**

25. La protección de los niños contra la violencia es una prioridad en los programas políticos de las organizaciones e instituciones regionales. En la región árabe, así como en Asia, Europa, África y las Américas, se ha contraído solemnemente un compromiso político firme y se han puesto en marcha programas de acción detallados a fin de orientar a los Estados Miembros en la aplicación. En todas las regiones hay un cambio prometedor en la promoción de un enfoque integrado de la prevención y la respuesta a la violencia; la promulgación de una prohibición legal de la violencia contra los niños; la consolidación de sistemas de datos e investigaciones para evaluar la magnitud del fenómeno y detectar los niños en situación de alto riesgo; y, lo que es igualmente importante, un gran número de alianzas y de procesos de movilización social que están ayudando a superar las actitudes y normas sociales profundamente arraigadas que toleran la violencia contra los niños.

26. A fin de aumentar la aplicación, la Representante Especial ha promovido reuniones regionales periódicas de alto nivel, y se han llevado a cabo cinco estudios regionales amplios para captar los cambios y revitalizar la adopción de medidas. Los estudios se necesitaban para vigilar en qué medida se están produciendo cambios y evaluar la

---

<sup>8</sup> Véase <http://xxicongresopanamericano.org/xxicongreso/>.

trascendencia que estos están teniendo y para centrarse en medidas que impidan que los niños queden atrás<sup>9</sup>.

27. El diálogo entre las regiones también ha ganado terreno con la Mesas Redondas Interregionales organizadas anualmente por la Representante Especial. La reunión más reciente, celebrada en junio de 2014 en Jamaica, proporcionó una plataforma eficaz para promover el intercambio de experiencias y convenir medidas conjuntas para prevenir y eliminar la violencia desde la primera infancia a través de la promulgación de leyes, la formulación de políticas, la investigación, recursos suficientes y cambios en las actitudes y los comportamientos<sup>10</sup>.

28. En 2015, la mesa redonda anual se organizará conjuntamente con el Consejo de Europa, en Estrasburgo, y se centrará fundamentalmente en la protección de los niños contra la violencia sexual.

29. En el plano nacional se han producido importantes acontecimientos. Un número cada vez mayor de países han adoptado una agenda nacional con plazos definidos para hacer frente a todas las formas de violencia contra los niños, en algunos casos con el apoyo de planes de acción detallados en materia de ejecución.

30. Se han llevado a cabo importantes reformas legislativas que prohíben la violencia en todas sus formas, en particular dentro de la familia. A finales de 2014, unos 45 países tenían prohibiciones legales generales, el triple de la cifra de 2006. A fin de apoyar la aplicación, muchos Estados han promovido campañas de información y movilización social, iniciativas de fomento de la capacidad de los profesionales que trabajan con y para los niños, e iniciativas para promover las prácticas positivas de crianza de los hijos y las formas no violentas de disciplina. Esto ha dado lugar a una disminución en la aceptación de la utilización de la violencia, y a una mayor tendencia a denunciar los incidentes de violencia.

31. La falta de datos e investigación sigue siendo un problema acuciante, pero se han realizado progresos prometedores en esa esfera con la realización de encuestas nacionales de datos sobre la violencia contra los niños en varios países de África, Asia y el Caribe. Esas iniciativas sirvieron de fundamento para la formulación y la aplicación de respuestas normativas y programáticas multisectoriales, la promoción de iniciativas de capacitación y la publicación de orientaciones para los profesionales. En apoyo de ese proceso, en octubre de 2014 la Representante Especial se sumó al Gobierno de Camboya para poner en marcha su encuesta nacional de hogares, la primera que se llevaba a cabo en la región de Asia Oriental y el Pacífico.

### **III. Mejoramiento de la protección de los niños contra la violencia en la agenda para el desarrollo después de 2015**

32. Garantizar que la protección de los niños contra la violencia siga siendo parte esencial de la agenda para el desarrollo después de 2015 ha sido una cuestión de alta prioridad para la Representante Especial, al igual que lo ha sido incluir en el proceso a los más afectados, a saber, los propios niños y jóvenes.

33. A fin de reflejar la riqueza de las opiniones de los niños, la Representante Especial llevó a cabo, en estrecha cooperación con los asociados de la sociedad civil, un examen de una amplia gama de informes y contribuciones al debate sobre la agenda para el desarrollo después de 2015, entre ellas muchas consultas nacionales celebradas en todo el mundo. El

---

<sup>9</sup> Véase <http://srsg.violenceagainstchildren.org/es/category/regions>.

<sup>10</sup> Puede obtenerse más información en A/69/264, párrs. 59 a 61.

examen sirvió de base para el informe de la Representante Especial "¿Por qué la protección de los niños contra la violencia debe ser parte esencial de la agenda para el desarrollo después de 2015?: Examen de las consultas celebradas con niños sobre la agenda para el desarrollo después de 2015"<sup>11</sup>.

34. El informe indica que los niños tienen interés en expresar su opinión sobre la agenda para el desarrollo después de 2015. El mensaje de los más de 800.000 niños que participaron en las numerosas consultas es claro e inequívoco: "¡la violencia es un obstáculo importante para el desarrollo del niño y es urgente que se le ponga fin!".

35. En sus recomendaciones, los niños hicieron hincapié en tres cuestiones principales. En primer lugar, expresaron su profunda preocupación por los elevados niveles de violencia a los que se ven expuestos en su vida, en la escuela, la comunidad, el lugar de trabajo y el hogar. Las niñas destacaron el riesgo especialmente elevado de ser víctimas de violencia sexual, y los niños el riesgo especial de sufrir formas graves de maltrato físico, homicidio y violencia relacionada con el delito. Los niños de ambos sexos pidieron una protección efectiva contra la violencia en todos los contextos y en todo momento. Consideraron que la protección contra la violencia constituía su segunda prioridad, inmediatamente después de la educación. Para ellos, la educación es fundamental para desarrollar sus talentos y capacidades y para promover estilos de vida saludables, y es importante para prevenir la violencia y la discriminación, para luchar contra la intolerancia y para fomentar el diálogo y el pensamiento crítico. Como señalaron, recibir una educación inclusiva y de alta calidad ayuda a prevenir el miedo y el maltrato, así como el abandono escolar relacionado con la violencia, el embarazo precoz, el matrimonio de niños y el trabajo infantil.

36. En segundo lugar, los niños reconocieron que algunas manifestaciones de la violencia tienen mayor incidencia en diferentes regiones del mundo, donde algunos grupos de niños corren especial riesgo de ser víctimas de la violencia. Se consideró que, en África, los niños con discapacidad eran especialmente vulnerables a la violencia y la discriminación en la escuela. En muchos casos, el embarazo precoz y las prácticas nocivas, como el matrimonio de niños y la mutilación genital femenina, eran preocupaciones especiales. En Asia se hizo especial hincapié en la trata, el trabajo infantil y la violencia relacionada con el uso indebido de las drogas y el alcohol. En América Latina y el Caribe, la violencia doméstica y familiar ocupó el lugar más alto entre las preocupaciones, seguida por el abuso sexual, los castigos corporales, la violencia armada y el homicidio. La violencia estructural relacionada con la marginación, la exclusión social y la falta de oportunidades fue una preocupación constante de la que se hicieron eco los niños, y se reconoció que los niños indígenas y afrodescendientes estaban especialmente expuestos al riesgo de ser víctimas de la violencia en la escuela y en la calle. En Europa, la violencia en la escuela, la violencia en el hogar, los embarazos precoces y el matrimonio de niños ocuparon un lugar destacado entre las preocupaciones de los niños, y se consideró que los niños pertenecientes a minorías étnicas, como la comunidad romaní, estaban particularmente expuestos al riesgo de ser objeto de violencia, discriminación y exclusión.

37. El tercer mensaje transmitido firmemente por los niños fue que la violencia constituye no solo una prioridad crucial de la que debe ocuparse de manera explícita la agenda para el desarrollo después de 2015 sino también una preocupación transversal que debe tenerse en cuenta en los demás objetivos de desarrollo. Por consiguiente, al tiempo que hicieron especial hincapié en el papel de la educación en la prevención de la violencia y la lucha contra ella, los niños pusieron de relieve que la violencia está muy generalizada en las escuelas, lo que compromete su desarrollo y su bienestar. La prevención de la violencia era una dimensión que, en su opinión, debían tener en cuenta los sistemas de salud pública. Asimismo, consideraron que la violencia socava la igualdad entre los géneros y el

---

<sup>11</sup> Véase <http://srsg.violenceagainstchildren.org/es/node/1153>.



empoderamiento de la mujer, y que las creencias y las prácticas sociales comprometen la confianza de las niñas y su capacidad para denunciar los incidentes de violencia, que a veces dan lugar al abandono escolar. Además, los niños reconocieron que la violencia y la pobreza están estrechamente relacionadas, y ambas pueden dar lugar a un elevado riesgo de problemas de salud infantil, falta de rendimiento escolar, exclusión social y dependencia de los servicios de asistencia social.

38. Como ilustra claramente el informe, los niños colaboran con seriedad en el proceso de desarrollo posterior a 2015 y tienen una visión clara para el futuro: quieren disfrutar de una vida segura y saludable, exenta de toda forma de violencia.

39. Esas importantes dimensiones deben preservarse en la elaboración y aplicación de los objetivos de desarrollo sostenible. De hecho, la protección contra la violencia es indispensable para el desarrollo sostenible y para un futuro en que los niños puedan crecer sanos, bien alimentados, con capacidad de recuperación, con buena educación, sensibles ante las diferencias culturales y efectivamente protegidos contra el abandono, el maltrato y la explotación.

40. Las opiniones expresadas por los niños se reflejan en el documento final que presentó a la Asamblea General el Grupo de Trabajo Intergubernamental Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>12</sup>. De hecho, en el documento se hace especial hincapié en la violencia contra los niños, como una de las metas del objetivo 16 sobre sociedades pacíficas e inclusivas y como una dimensión intersectorial de otros objetivos, como la educación, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento y el trabajo decente.

41. La violencia contra las niñas y los niños también es una preocupación de la que se hace eco el Secretario General en su informe mencionado en el párrafo 3 *supra*.

42. Al avanzar la comunidad internacional en la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015, se necesitan las opiniones y la influencia decisivas de los Estados Miembros para promover una agenda que tienda un puente de unión entre las preocupaciones relativas al desarrollo y las relativas a la protección de los niños, y en la que se aplique claramente el principio del interés superior del niño.

43. A fin de aprovechar los progresos en los próximos años, tres importantes medidas siguen siendo fundamentales:

a) En primer lugar, movilizar la opinión y el compromiso de los dirigentes en todos los ámbitos para abogar por que la eliminación de la violencia contra los niños se mantenga como una meta explícita, al igual que como una preocupación intersectorial en otros objetivos relacionados con la educación, la salud, la igualdad entre los géneros y el trabajo decente. Para lograr este objetivo es indispensable contar con apoyo político y sólidos recursos.

b) En segundo lugar, basándose en los importantes esfuerzos promovidos dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, es fundamental invertir en la generación de datos fidedignos sobre la violencia contra los niños, y llegar a un acuerdo sobre un conjunto de indicadores e instrumentos de supervisión para medir los progresos realizados en esa esfera y promover en todo el mundo mecanismos de rendición de cuentas en los planos local, nacional e internacional.

c) En tercer lugar, seguir incluyendo en el proceso a quienes resultan más afectados, a saber, los niños y los jóvenes. Es necesario proporcionarles oportunidades y plataformas genuinas que les permitan moldear el futuro como verdaderos asociados y agentes de cambio.

---

<sup>12</sup> Véase <http://srsg.violenceagainstchildren.org/es/node/1166>.

## IV. Las tecnologías de la información y las comunicaciones y la violencia contra los niños

44. En 1989, cuando se aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño, Internet aún estaba en sus comienzos. Fue durante ese mismo año en que se creó la World Wide Web.

45. Transcurridos 25 años, los derechos del niño siguen estando en el centro de nuestras preocupaciones. Al mismo tiempo, las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) han evolucionado con rapidez, salvando las distancias físicas y ofreciendo nuevos medios de comunicarse, aprender, prestar servicios y hacer negocios.

46. Los niños no han estado exentos de esas novedades: los teléfonos móviles, las computadoras y el acceso a Internet están muy presentes en la vida cotidiana de los niños. Las TIC ofrecen a los niños nuevos y estimulantes medios de mejorar los conocimientos y las aptitudes y de realizar actividades culturales y de investigación creativas, así como de participar en actividades lúdicas, de socialización y de esparcimiento.

47. Sin embargo, también hay riesgos relacionados con las TIC. Los niños pueden verse expuestos a información nociva o a material abusivo, preparados con fines sexuales por posibles depredadores, y ser sometidos a la explotación y el abuso, por ejemplo mediante la producción y distribución de imágenes de abusos de niños o su transmisión en directo en la Web. En algunos casos, como en el ciberacoso, la propia conducta en línea de los niños puede perjudicar a otros y constituir un peligro para ellos mismos.

48. La preocupación por el papel de las TIC en la generación de violencia contra los niños ha ido en aumento en los últimos años. En 2006, el Estudio de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños reconoció que "la Internet y otros avances de las tecnologías de las comunicaciones... parecen estar asociados con un creciente riesgo de explotación sexual de los niños, así como otras formas de violencia" (A/61/299, párr. 77). El tercer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños y los Adolescentes, celebrado en 2008 en el Brasil, reafirmó esa preocupación.

49. El tema también fue puesto de relieve por varios países en sus respuestas a la Encuesta Mundial sobre la Violencia contra los Niños, publicada en 2013 por la Representante Especial<sup>13</sup>. Los gobiernos destacaron la importancia de adaptar las leyes, las políticas y las prácticas a la evolución de los problemas generados por el rápido desarrollo de la tecnología, y expresaron la necesidad de contar con investigaciones, datos y foros de cooperación internacional en los que se pudieran abordar los problemas comunes, intercambiar experiencias y encontrar soluciones.

50. En respuesta a esas preocupaciones, en octubre de 2014 la Representante Especial publicó un informe temático sobre el tema<sup>14</sup>, que se fundamentó en una consulta de expertos y en las investigaciones disponibles y aprovechó las consultas celebradas con niños, niñas y adolescentes. El informe insta a una agenda digital inclusiva, segura y empoderadora que logre un equilibrio adecuado entre garantizar que los niños se beneficien de las posibilidades que ofrecen las TIC al tiempo que disfrutan de seguridad y de una eficaz protección en línea.

<sup>13</sup> Véase <http://srsg.violenceagainstchildren.org/sites/default/files/blocks/Violence%20booklet%203-update4.pdf>.

<sup>14</sup> "Releasing children's potential and minimizing risks: ICTs, the Internet and Violence against Children". Puede consultarse en: <http://srsg.violenceagainstchildren.org/page/1154>.

## A. Los niños y el mundo digital: aprovechar al máximo las oportunidades y reducir al mínimo los riesgos

51. En todas las regiones, cada vez más niños utilizan las tecnologías de la información y las comunicaciones, comenzando a una edad cada vez más temprana. Los niños se pasan horas navegando en línea, a menudo sin orientación o supervisión de los adultos. A pesar de que ello aumenta la familiarización de los niños con la informática, también puede exponerlos a los riesgos que corren al estar en línea.

52. Las TIC y el acceso a Internet abren a los niños vías para el empoderamiento, el aprendizaje, la comunicación, la interacción social y el esparcimiento. La investigación demuestra cada vez más la importancia de la tecnología digital como instrumento de aprendizaje, y su contribución al desarrollo lingüístico, cognitivo y social del niño. En los niños de más corta edad, la utilización de los dispositivos de pantalla táctil en el jardín de infancia está asociada al desarrollo del vocabulario y al progreso escolar.

53. Las TIC también posibilitan que los niños y, por supuesto, los adultos, obtengan información sobre los derechos humanos y sobre cómo garantizar su protección. Las TIC son cada vez más los medios que eligen los niños para recabar el asesoramiento de los servicios de ayuda telefónica al niño, ponerse en contacto con los defensores del niño, denunciar incidentes de violencia, pedir ayuda y asistencia, o fomentar la defensa de los derechos del niño a través de sitios web, blogs y redes sociales.

54. Paralelamente a sus posibilidades excepcionales, las TIC están asociadas con muchos riesgos que a veces son difíciles de detectar y enfrentar, en particular para las familias y los cuidadores. La apertura y la accesibilidad son aspectos fundamentales de Internet, pero en ellas también radican algunas de las mayores amenazas para la seguridad de los niños y su protección contra la violencia.

55. La información y el material perjudicial, como los de contenido violento, explícitamente sexual o de incitación al odio, resulta de acceso cada vez más fácil y también se puede difundir más rápidamente, y puede llegar a millones de personas en una fracción de segundo y permanecer en el ciberespacio ininterrumpidamente. La violencia, los abusos y la explotación pueden tener lugar fácilmente en espacios que no están sometidos a la supervisión de personas adultas, y es posible que los padres y los cuidadores tengan dificultades para mantenerse al corriente de los adelantos tecnológicos necesarios para supervisar la actividad en línea de los niños, especialmente en los países con bajo nivel básico de conocimientos informáticos.

56. Los niños de hoy tienden a pasar fácilmente del mundo "real" al mundo "virtual" y consideran cada vez menos pertinente la distinción entre lo que ocurre "en línea" y lo que ocurre fuera del ciberespacio. Las TIC contribuyen al desmoronamiento de las fronteras tradicionales de la vida privada, creando situaciones en que los niños participan en "chats" que tienen lugar en entornos que parecen privados, cuando en realidad podrían estar exponiéndose a un público amplio y desconocido. Dar a conocer información personal y no reconocer los peligros en línea o las señales de alerta pueden dar lugar a múltiples riesgos para los niños.

57. Cuanto más participan los niños en actividades en línea, más pueden mejorar sus conocimientos informáticos básicos, adquirir aptitudes y resiliencia y volverse más curiosos y seguros de sí mismos. Ahora bien, mientras más aptitudes poseen, más oportunidades tienen de explorar en línea, lo que los pone en mayor peligro de exponerse a los riesgos conexos. Sin embargo, adquirir aptitudes y resiliencia en línea también puede reducir el daño que experimentan los niños, y ayudarlos a hacer frente en mejores condiciones a las posibles amenazas en línea.

58. La mayoría de los niños no informan de haber sido molestados o perturbados por sus actividades en línea, y la mayor parte de los riesgos afectan a una minoría de niños. Sin embargo, cuando el perjuicio aparece, sus efectos sobre los niños pueden ser devastadores y dar lugar a la depresión y generar temor, trastornos de la alimentación y del sueño, agresión, ansiedad, bajo nivel de autoestima y un sentimiento de vergüenza y culpa. Esto se agrava cuando múltiples formas de abusos y explotación ocurren simultáneamente o se cometen contra la misma víctima a lo largo del tiempo.

59. Por ejemplo, las TIC han facilitado la producción, distribución y posesión de imágenes y materiales de abuso de niños. Entre 1997 y 2006, el número de esas imágenes en Internet aumentó en un 1.500%<sup>15</sup>. Los niños que aparecen en ellas son cada vez más pequeños: más del 80% tienen 10 años o menos, y hay incluso niños de menos de 2 años de edad<sup>16</sup>.

60. Los riesgos a los que se ven enfrentados los niños al estar en línea pueden tener lugar en numerosos contextos y su expresión puede tomar formas diferentes, como contenidos violentos, material nocivo, imágenes de maltrato de niños, captación de niños en línea con fines sexuales, acoso cibernético, exposición de sí mismo, comportamiento obsesivo en línea o uso excesivo de Internet.

61. Sin embargo, de manera similar a la de cualquier otra forma de violencia, el abuso en línea no es inevitable. Puede prevenirse y tratarse eficazmente. Como a menudo ponen de relieve los niños, la tecnología en sí no es mala: todo depende de cómo se utilice.

62. La seguridad en línea y el sentido de responsabilidad en línea están adquiriendo cada vez mayor importancia para los jóvenes. Como destacaron los que participaron en el informe temático, "Estamos a un clic de producir situaciones positivas y de evitar situaciones negativas... La manera en que nos conectamos utilizando las tecnologías es una elección personal, y nos comprometemos a hacerlo sin causar daños a otros"<sup>17</sup>.

## **B. Factores relacionados con la violencia en línea contra los niños**

63. Comprender el modo en que los niños adoptan las TIC es fundamental para la elaboración de estrategias encaminadas a aprovechar al máximo las oportunidades y reducir al mínimo los riesgos de la violencia contra los niños. Varios estudios importantes demuestran que factores como la edad, el género, la educación, la ubicación geográfica, la situación socioeconómica y la vulnerabilidad influyen en la forma en que los niños utilizan las TIC, se benefician de su potencial y están más fácilmente expuestos a sus posibles riesgos.

### **La edad y el género**

64. La edad influye de manera importante en la manera en que operan los niños en línea. Los niños están comenzando a interactuar con las TIC y a utilizar Internet a una edad cada vez más temprana. Gracias a la relativa sencillez de los dispositivos móviles, como las tabletas táctiles y los teléfonos inteligentes, el esparcimiento digital y los contenidos de Internet están al alcance de los niños y son fácilmente utilizados por ellos, incluso en sus primeros años. Al mismo tiempo, los niños más pequeños pueden ser especialmente vulnerables ya que carecen de la capacidad o los conocimientos técnicos necesarios para determinar los riesgos.

<sup>15</sup> Véase E/CN.15/2014/CRP.1, pág. 17. Puede consultarse en [www.unodc.org/documents/commissions/CCPCJ/CCPCJ\\_Sessions/CCPCJ\\_23/E-CN15-2014-CRP1\\_E.pdf](http://www.unodc.org/documents/commissions/CCPCJ/CCPCJ_Sessions/CCPCJ_23/E-CN15-2014-CRP1_E.pdf).

<sup>16</sup> *Ibid.*, pág. 26.

<sup>17</sup> "Releasing children's potential and minimizing risks", pág. iii.

65. Según la iniciativa de la Unión Europea Kids Online<sup>18</sup>, en Europa se ha observado un aumento sustancial en el uso de Internet por los niños menores de 9 años. Los sitios de intercambio de vídeos son uno de los primeros sitios que visitan y gozan de gran popularidad, al igual que los utilizados para jugar juegos, buscar información, hacer las tareas escolares y socializar con amigos.

66. Los niños más pequeños se ven particularmente afectados por los riesgos relacionados con el contenido en línea que pueden encontrar. A medida que crecen, se ven cada vez más afectados por los riesgos del contacto con los sitios de redes sociales y el comportamiento relacionado con su utilización<sup>19</sup>. Los adolescentes pueden enfrentar riesgos inusualmente altos de exposición al material nocivo y al ciberacoso<sup>20</sup>. Una proporción considerable de las víctimas de abusos sexuales en línea son niños menores de 12 años de edad.

67. Las diferencias de género también influyen en la forma en que los niños utilizan las TIC y perciben y responden a los riesgos que corren al entrar en línea. En Europa, los niños parecen estar más afectados por la violencia en línea que las chicas, que se ven más afectadas por los riesgos relacionados con los contactos<sup>21</sup>. Las adolescentes tienen ligeramente más probabilidades que los adolescentes de recibir mensajes en línea desagradables o hirientes.

68. También hay indicios de que los niños gozan de un acceso a Internet de más y mejor calidad que las niñas<sup>22</sup>. Es probable que esta tendencia exista en otras regiones, especialmente en contextos en que las niñas pueden sufrir discriminación en la sociedad. Al mismo tiempo, las TIC también pueden proporcionar a esas niñas importantes instrumentos para obtener información, participar en la vida social y cultural y superar el aislamiento en sus comunidades<sup>23</sup>.

### **La vulnerabilidad**

69. Internet tiene la capacidad potencial de agravar y magnificar las vulnerabilidades de los niños en situación de riesgo y de sumarse a los peligros que enfrentan estos en el mundo cuando no están en línea. Para los niños marginados, como los que sufren exclusión social, los que no asisten a la escuela, los que tienen discapacidad, los pertenecientes a minorías o los afectados por la migración, que pueden no tener acceso a Internet en su casa o en la escuela, que pueden carecer de orientación y asesoramiento de los cuidadores y que exploran por su cuenta el ciberespacio, la oportunidad de convertirse en ciudadanos digitales empoderados se ve gravemente limitada. Esos niños tienen menos probabilidades que sus compañeros de disfrutar de los beneficios que ofrece el entorno en línea o de recibir información sobre el uso seguro de Internet, y es más probable que sean objeto de intimidación, acoso o explotación en línea.

<sup>18</sup> Donell Holloway, Leila Green y Sonia Livingstone, *Zero to eight. Young children and their internet use* (Londres, London School of Economics and Political Science: EU Kids Online, 2013), pág. 4.

<sup>19</sup> "Releasing children's potential and minimizing risks", pág. 37.

<sup>20</sup> Véase E/CN.15/2014/7, párr. 40.

<sup>21</sup> Livingstone, *In their own words*, pág. 1.

<sup>22</sup> Monica Barbovschi y Michael Dreier, "Vulnerable groups of children", en *Innovative approaches for investigating how children understand risk in new media: Dealing with methodological and ethical challenges*, Monica Barbovschi, Leila Green y Sofie Vandoninck, eds. (Londres, LSE: EU Kids Online, 2013), pág. 60.

<sup>23</sup> "Releasing children's potential and minimizing risks", pág. 38.

70. El aislamiento social afecta a la naturaleza del comportamiento en línea de un niño y el grado de su actividad en línea, así como su propensión a buscar ayuda cuando surgen problemas<sup>24</sup>. La probabilidad de que se comuniquen las preocupaciones a las autoridades es menor cuando los jóvenes no tienen confianza en la policía o cuando se tiene la percepción de que los agentes de policía carecen de los conocimientos y aptitudes necesarios para actuar teniendo en cuenta las necesidades del niño y para ocuparse de manera efectiva de los delitos relacionados con las nuevas tecnologías.

71. Sin embargo, Internet y las TIC tienen un enorme potencial para que los niños vulnerables superen muchos de los problemas que enfrentan en el mundo cuando no están en línea, especialmente a través de las redes sociales, que ofrecen medios valiosos para reducir la discriminación y el aislamiento social de que pueden ser objeto.

### **Consideraciones geográficas**

72. Si bien Internet contribuye a superar las barreras espaciales, la experiencia de los niños en línea se ve afectada por la ubicación geográfica. El número de usuarios de Internet en todo el mundo ha llegado a 3.000 millones de personas, pero el 90% de los 4.000 millones de personas que todavía no utilizan Internet viven en el mundo en desarrollo. Como resultado de esa brecha digital, la oportunidad para que los niños se conviertan en ciudadanos digitales empoderados depende de su lugar de residencia, y el aumento de los precios de acceso a Internet en las zonas menos desarrolladas solo puede agrandar esa brecha.

73. La pobreza generalizada y la debilidad de las estructuras estatales comprometen la protección social y jurídica de los niños y aumentan la vulnerabilidad de las posibles víctimas. En los países más pobres, los niños que tienen acceso a Internet sin la supervisión y orientación de personas adultas, por ejemplo en los cibercafés, pueden ser particularmente vulnerables a ofrecerse con fines sexuales por vía electrónica y su situación económica puede ejercer presión sobre ellos y llevarlos a aceptar propuestas arriesgadas. Además, es posible que los padres carezcan del conocimiento y la conciencia de los riesgos a que están expuestos los niños al entrar al ciberespacio, lo que limita aún más el apoyo y la protección que reciben esos niños. La brecha generacional se ha hecho cada vez más evidente en las zonas urbanas y barrios rurales más pobres, en los países de ingresos bajos y medianos.

74. Las consideraciones geográficas y socioeconómicas también determinan la disponibilidad de la tecnología, lo que a su vez tiene repercusiones sobre la experiencia y vulnerabilidad de los niños en Internet.

75. En los países industrializados y en las economías avanzadas del Asia Oriental, gran parte del acceso de los niños a Internet se hace desde el hogar<sup>25</sup>. Cada vez más, los niños acceden Internet desde su propia habitación o desde dispositivos móviles, lo que limita aún más la supervisión y orientación de los padres.

76. En los países en desarrollo, los niños y los jóvenes tienen más probabilidades de acceder Internet en la escuela, en los teléfonos móviles o desde los cibercafés. Cuando esos cafés no están regulados o están mal supervisados, existe un mayor riesgo que los niños encuentren en línea material inadecuado o de que fuera de línea los clientes, el personal o los propietarios los sometan a abusos o los ofrezcan con fines sexuales. En una encuesta realizada por Plan Internacional en el Brasil, los niños indicaron que entre los riesgos de las "casas conectadas por red local" (cibercafés) mal gestionadas figuraban el tráfico de drogas y el contacto con adultos desconocidos<sup>26</sup>.

---

<sup>24</sup> Véase E/CN.15/2014/7, párr. 40.

<sup>25</sup>

<sup>26</sup> *Ibid.*, pág. 41.

77. Los riesgos tienden a aumentar con la disponibilidad cada vez mayor de los teléfonos móviles avanzados con conexión a Internet, gracias a los cuales las actividades en línea pueden realizarse a través de los teléfonos inteligentes sin necesidad de pasar por computadoras ubicadas en lugares fijos.

### **C. Hacia una agenda digital para los niños segura, inclusiva y empoderadora**

78. El reto de crear un entorno en línea seguro, inclusivo y empoderador para los niños reside en encontrar respuestas que logren un equilibrio adecuado entre asegurar que los niños se beneficien de las posibilidades que ofrecen las TIC y garantizar sus derechos, incluido el derecho a no ser objeto de violencia. Es fundamental garantizar un equilibrio óptimo entre la curiosidad, la creatividad, el sentido de innovación y la libertad de aprender de los niños, y su protección efectiva contra el daño. Es esencial fortalecer la confianza, la resiliencia y el empoderamiento de los niños para hacer frente a los posibles riesgos. Las normas internacionales de derechos humanos ofrecen un sólido marco para orientar la adopción de medidas eficaces en esa esfera.

#### **Los derechos del niño en línea**

79. La Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos facultativos, en particular el Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, ofrecen una orientación importante como guía para el ejercicio efectivo de los derechos del niño en línea.

80. En línea y fuera de línea, los Estados deben velar por que todas las medidas, incluidas las iniciativas legislativas, de política y educativas, se rijan por el interés superior del niño; respeten y apoyen la creciente autonomía de los niños; y los protejan contra la violencia y contra el riesgo de ser objeto de discriminación, en particular la que está relacionada con la brecha digital por motivos de género, sociales y económicos. Esos principios sientan las bases para el empoderamiento de los niños en línea; promueven el aprendizaje y la libertad de expresión de los niños; los apoyan para que puedan obtener, recibir y difundir información; y garantizan su protección frente a materiales e información nocivos, frente a la injerencia ilícita en su vida privada o su correspondencia y frente a situaciones en que puedan estar en riesgo su imagen, su honra y su reputación.

81. Teniendo en cuenta estas normas, los niños pueden aprovechar las posibilidades que ofrecen las TIC para acceder a la información sobre la promoción y protección de sus derechos, y para solicitar apoyo y obtener reparación cuando se vean expuestos a violencia, abusos y explotación. Muchos niños consideran que la calidad del acceso a Internet constituye un derecho humano fundamental.

82. Los últimos años se han caracterizado por la adopción de normas internacionales para luchar contra la ciberdelincuencia, entre ellas las de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Convenio del Consejo de Europa sobre la Ciberdelincuencia, así como para proteger a los niños contra los abusos en Internet. El Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación y el Abuso Sexual se ocupa de los riesgos relacionados con los avances tecnológicos, y es el primer instrumento que tipifica como delito la utilización de las TIC para captar niños con fines sexuales, conocida como "*grooming*".

**Se necesita una agenda polifacética para desencadenar el potencial del acceso de los niños a Internet y reducir al mínimo los riesgos de ello**

83. El empoderamiento y la protección de los niños frente a su acceso a Internet exigen actividades concertadas de prevención, eficacia en la detección, denuncia y enjuiciamiento de los delitos, y asistencia a las víctimas, lo que incluye su recuperación y reintegración. Las autoridades nacionales, las familias, las escuelas, las instituciones académicas, la sociedad civil y el sector empresarial son agentes esenciales en ese proceso, y la contribución activa de los niños a sus propias necesidades de protección debe ocupar un lugar central en esos esfuerzos.

84. Para consolidar los progresos en esta esfera de rápida evolución es fundamental procurar la consecución de una agenda digital polifacética, segura, inclusiva y empoderadora que aproveche las oportunidades que ofrecen las TIC, que sea eficaz en la detección y el tratamiento de los abusos en Internet y, lo que es más importante, que libere el potencial de los niños y mejore sus aptitudes para explorar el mundo en línea con confianza y seguridad.

85. La agenda digital debe incluir los aspectos esenciales que se describen a continuación.

*Empoderar a los niños*

86. Internet ha abierto una brecha digital entre los niños, tanto entre los que tienen acceso fácil a Internet en el hogar, la escuela y otros lugares y los que no lo tienen, como entre los que son usuarios seguros y eficientes de Internet y los que no lo son.

87. Los niños y los jóvenes desean poder navegar por el mundo en línea en condiciones de seguridad y, como a menudo recalcan, piden soluciones que vayan más allá de simplemente evitar las amenazas en línea. Esto se refleja en muchas iniciativas, entre ellas un manifiesto elaborado por adolescentes de América Latina, de manera paralela a una campaña de sensibilización regional en línea para promover un uso más seguro de Internet<sup>27</sup>.

88. Es fundamental sensibilizar a los niños sobre los riesgos que corren al entrar en línea y proporcionarles orientación sobre las formas de enfrentar esos riesgos cuando se produzcan. Sin embargo, los niños necesitan y desean desarrollar sus capacidades como ciudadanos digitales y aprender sólidos valores y medios de preparación para la vida, incluido un firme sentido de responsabilidad, respeto y preocupación por los demás. En lugar de restringir la curiosidad natural de los niños y su sentido de la innovación, las iniciativas deben aprovechar su creatividad y aumentar su resiliencia.

89. Teniendo presente el desarrollo evolutivo del niño, es igualmente importante apoyar un entorno familiar positivo, acogedor, protector y familiarizado con el mundo digital, en el que se tenga acceso a información y servicios adaptados a los niños, por ejemplo sobre la forma de denunciar los abusos en Internet.

---

<sup>27</sup> Véase <http://rednatic.org/project/manifiesto-de-jovenes-latinoamericanos-por-un-uso-seguro-y-responsable-de-las-tic/>.



Entre las estrategias para mejorar la resiliencia de los niños en línea cabe mencionar las siguientes<sup>28</sup>:

- Una comunicación abierta con los niños, tanto en el hogar como en la escuela, sobre cuestiones relativas al entorno en línea;
- Oportunidades para que, desde una edad temprana, los niños aprendan a utilizar estrategias para lidiar con el entorno en línea, como eliminar mensajes, bloquear contactos y denunciar a los proveedores de contenidos inapropiados;
- Apoyo adecuado a los niños, especialmente los niños vulnerables, para que hagan frente a sus problemas psicológicos, y afiancen la confianza en sí mismos;
- Acceso y utilización de Internet por los padres, lo que fomenta la confianza de los padres y cuidadores y mejora su capacidad para proporcionar orientación a los niños;
- Actitudes positivas sobre la seguridad en línea y estrategias proactivas entre los grupos de pares para lidiar con las situaciones;
- Apoyo de las escuelas y los maestros a la utilización segura de Internet por los niños, lo que incluye tanto apoyo técnico como asistencia para la elaboración de estrategias de solución de problemas;
- Adopción por los padres de medidas para enfrentar los riesgos de estar en línea, incluida la vigilancia y la mediación, en lugar de limitarse a restringir la utilización de Internet por los niños.

#### *Padres y cuidadores que presten apoyo*

90. Los avances tecnológicos han sido tan rápidos que los padres y cuidadores suelen tener dificultades para mantenerse al corriente de las novedades y para detectar y responder a los riesgos de estar en línea.

91. Los padres y cuidadores informados y comprometidos que presten apoyo y asesoramiento a los niños en su acceso a Internet y en la utilización de las TIC crean oportunidades para una experiencia en línea más segura. Dedicar tiempo a recorrer el universo cibernético conjuntamente, para orientar y dar seguridad a sus hijos y para establecer normas apropiadas a cada edad con respecto a la conducta en línea son dimensiones esenciales de este proceso.

92. Los propios conocimientos informáticos básicos de los padres y cuidadores son un factor fundamental. Estos necesitan apoyo y asesoramiento para reducir la ansiedad y comprender el mundo en línea y la forma en que los niños se mueven en ese entorno, los riesgos que pueden enfrentar, los daños que pueden sufrir y, lo que es más importante, los medios más eficaces para que sus niños les hagan frente y desarrollen su capacidad de resiliencia.

93. Las Directrices para Padres, Tutores y Educadores sobre Protección en Línea de los Niños, preparadas por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)<sup>29</sup>, ofrecen orientaciones útiles sobre formas de garantizar la seguridad de las computadoras en el hogar y de establecer reglas sobre el uso de las TIC mediante debates con los niños. En las directrices se recomienda, por ejemplo, no revelar nunca información privada ni organizar

<sup>28</sup> Sonia Livingstone, Leslie Haddon, Anke Görzig y Kjartan Ólafsson, *Risks and safety on the internet: The perspective of European children* (Londres, London School of Economics: EU Kids Online, 2010).

<sup>29</sup>

ninguna reunión con alguien que los niños puedan haber conocido en línea, y se ponen de relieve los riesgos de publicar fotografías en Internet. También se incluye información sobre programas de filtrado, bloqueo y vigilancia para ayudar a evitar el acceso a información perjudicial para los niños.

#### *Aprovechar el potencial de las escuelas*

94. Las escuelas tienen un potencial excepcional para promover el comportamiento no violento y apoyar los cambios en las actitudes que toleran la violencia. Mediante una educación de calidad, los niños pueden adquirir aptitudes y capacidades para navegar con confianza en el ciberespacio, evitar y afrontar riesgos y convertirse en ciudadanos digitales bien informados y responsables. Las aptitudes informáticas básicas mejoran la creatividad, la libre expresión, las relaciones interpersonales y el sentido de empoderamiento para prevenir y hacer frente a los incidentes de violencia en línea.

95. El acceso a las TIC y la promoción de la alfabetización digital en las escuelas también pueden movilizar los esfuerzos encaminados a lograr la inclusión social de los niños y a reducir la brecha digital que afecta a los niños más vulnerables, quienes de otra forma tienen menos probabilidades de disfrutar de los beneficios de las nuevas tecnologías o de acceder a la información que promueve el uso seguro de Internet.

96. De manera especial en las zonas remotas, las escuelas también pueden convertirse en un puente entre el hogar del niño y la comunidad, un entorno en el que los estudiantes, los padres y otros miembros de la comunidad se reúnan para adquirir confianza y avanzar en la alfabetización digital y para beneficiarse de la capacitación en aptitudes para la vida, empoderamiento social y económico e iniciativa empresarial utilizando las TIC.

97. Ahora bien, ese proceso depende, en gran medida, del grado en que los propios docentes comprendan el entorno en línea y cuenten con las aptitudes y la formación necesarias para asesorar, orientar, empoderar y apoyar a los niños y los jóvenes, detectar los primeros indicios de abusos, e informar y proceder al seguimiento de esos casos de una manera ética y que tenga en cuenta la sensibilidad del niño. Esta es una esfera que requiere una intensa dedicación.

#### *Colaborar con la sociedad civil*

98. Mediante iniciativas de información, fomento de la capacidad e investigación, por medio de las líneas telefónicas de asistencia y la prestación de apoyo a los niños víctimas, así como mediante el apoyo a reformas legislativas y de políticas, los asociados de la sociedad civil aportan una contribución decisiva a los esfuerzos nacionales e internacionales destinados a crear un entorno en línea seguro para los niños.

99. En numerosos países, la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil ha sido decisiva para ampliar la alfabetización digital y la seguridad en línea entre los niños y sus familias, y promover respuestas a los daños. También ha ayudado a registrar las experiencias, los temores, las expectativas y el comportamiento en línea de los niños, por medio de encuestas realizadas con los jóvenes. Esos esfuerzos, a su vez, han servido de fundamento a una importante labor de promoción y de adopción de medidas por los propios niños.

100. Las organizaciones de la sociedad civil tienen una extraordinaria capacidad de creación de redes y pueden convertirse en asociados estratégicos en las iniciativas dirigidas por los gobiernos y otras partes interesadas, en los planos nacional e internacional. Sus conocimientos especializados, programas, datos y materiales de promoción deben darse a conocer más ampliamente a fin de apoyar a otros y beneficiar al mayor número posible de niños.

*Consolidar las asociaciones con el sector privado*

101. El sector empresarial puede contribuir activamente a la prevención de la violencia, la reducción al mínimo de los riesgos y la protección de los niños en línea. Esto es especialmente importante porque sus servicios o productos pueden ser utilizados para exponer a los niños a abusos por Internet, como los contenidos violentos, la captación de niños con fines sexuales, los abusos sexuales, el acoso cibernético y el "sexting".

102. Los proveedores de servicios de Internet, las empresas de medios de comunicación social y los fabricantes y distribuidores de TIC pueden contribuir de manera decisiva a garantizar la seguridad de los niños en línea y a poner fin a la impunidad. Como importante proveedor de contenidos, el sector empresarial también tiene la responsabilidad de ofrecer a los niños contenidos en línea de buena calidad y adecuados a su edad.

103. Diversos acontecimientos internacionales recientes ponen de relieve la importancia del sector empresarial en esa esfera. El Comité de los Derechos del Niño ha aprobado valiosas observaciones generales sobre el tema, en las que reconoce explícitamente la importancia de la cooperación con los medios de comunicación y la industria de las TIC a fin de concebir, promover y aplicar normas mundiales para la atención y protección del niño<sup>30</sup>; y destaca las obligaciones de los Estados partes en relación con el efecto del sector empresarial en los derechos del niño y la responsabilidad de las empresas cuando se cometen actos criminales de violencia contra niños por Internet<sup>31</sup>.

104. En el plano regional, el Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación y el Abuso Sexual alienta la participación del sector privado en la formulación y la aplicación de las políticas de los Estados para prevenir los abusos por Internet, y prevé medidas de responsabilidad de las empresas por los delitos tipificados con arreglo a la Convención.

105. La publicación *Derechos del Niño y Principios Empresariales*, elaborada conjuntamente por el UNICEF, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y Save the Children, es el primer conjunto amplio de principios para orientar las actividades de las empresas en el lugar de trabajo, el mercado y la comunidad con miras a respetar y apoyar los derechos del niño<sup>32</sup>. Las Directrices de la UIT para la Industria sobre la Protección de la Infancia en Línea, elaboradas en colaboración con el UNICEF, determinan maneras para que la industria integre los derechos del niño en la formulación de políticas y en la gestión; procesos para el manejo de los materiales de abuso sexual de niños, que establecen entornos en línea seguros y adecuados a su edad; y formas de promover la utilización positiva de las TIC y la educación de niños, padres y maestros sobre seguridad en línea<sup>33</sup>.

106. Algunas plataformas estratégicas como el Global Child Forum reúnen periódicamente a las empresas más destacadas para promover los derechos del niño y mejorar la seguridad en línea de los niños. El potencial del sector empresarial para contribuir a la protección de los niños se pone igualmente de manifiesto en la creación en 2008 de la Alianza de Operadores de Telefonía Móvil contra los Contenidos de Abuso Sexual de Niños, que trabaja para prevenir la utilización del entorno de la telefonía móvil para consumir o sacar provecho económico de los contenidos de abuso sexual de niños<sup>34</sup>.

<sup>30</sup> Véase CRC/C/GC/13, párr. 43 a) viii).

<sup>31</sup> Véase CRC/C/GC/16, párr. 60.

<sup>32</sup>

<sup>33</sup> Véase [www.itu.int/en/cop/Documents/bD\\_Broch\\_INDUSTRY\\_0909.pdf](http://www.itu.int/en/cop/Documents/bD_Broch_INDUSTRY_0909.pdf).

<sup>34</sup>

107. Aunque estos acontecimientos son promisorios, en este universo en tan rápida evolución sigue siendo fundamental continuar con la aplicación efectiva, la evolución periódica y la continua mejora de los marcos ya elaborados para prevenir los riesgos y para que los niños puedan disfrutar plenamente del potencial de las TIC con confianza y seguridad. Además, se necesitan instrumentos de protección más coherentes para luchar contra los materiales de abuso sexual de niños y los contenidos perjudiciales para los niños, proporcionar a los niños y los padres orientación sobre la seguridad de los niños y promover medios para denunciar los abusos.

#### **Aprovechar la responsabilidad de los Estados para garantizar la protección en línea del niño**

108. Los gobiernos tienen una responsabilidad primordial en el ejercicio efectivo de los derechos del niño. Esto incluye prevenir que los niños sean víctimas de la violencia en línea y protegerlos de ella a través de medidas como las que se tratan en las secciones anteriores.

109. Aprovechando la aplicación de las recomendaciones del Estudio de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, la agenda digital para los niños debe integrarse como un componente esencial de cualquier marco normativo nacional amplio para prevenir y combatir todas las formas de violencia contra los niños. La agenda debe estar bien coordinada, dotada de recursos suficientes e incluir objetivos sujetos a plazos claros y un proceso transparente para vigilar y evaluar los progresos realizados. La agenda debe promoverse con la participación de todos los interesados y debe tener en cuenta las opiniones y experiencias de los niños y los jóvenes en línea, incluidos los que se han visto expuestos a abusos. En varios países, como Costa Rica (véase el recuadro *infra*), la seguridad de los niños en línea se ha convertido en una prioridad en la agenda de políticas.

En Costa Rica, donde se determinó que hasta un 52% de los niños y jóvenes menores de 18 años poseían una computadora en 2011, se han adoptado medidas decisivas para mejorar la protección en línea de los niños. La legislación costarricense tipifica como delito la producción, posesión y distribución de pornografía infantil, independientemente de que se haya utilizado o no una computadora.

En diciembre de 2010 se estableció una Comisión Nacional sobre Seguridad en Línea con una estructura multidisciplinaria e intersectorial, integrada por representantes de instituciones tanto públicas como privadas. Su función es formular políticas sobre el uso seguro de Internet y las TIC y elaborar el Plan Nacional de Seguridad en Línea. Específicamente, la Comisión:

- Crea conciencia entre los niños, los adolescentes y sus familias sobre la utilización apropiada de Internet y las tecnologías digitales;
- Propone medidas para impedir el acceso de los niños a contenidos inadecuados;
- Promueve el acceso seguro a Internet y las tecnologías digitales;
- Elabora estrategias para evitar el uso inadecuado de Internet o de las tecnologías digitales en las instituciones públicas y privadas;
- Propone la aprobación de leyes para reforzar los derechos de las personas, las comunidades y las instituciones en lo que respecta al acceso a Internet.

#### *i) Legislación nacional*

110. La legislación nacional es un componente esencial del proceso. La legislación es indispensable para permitir el acceso de los niños a Internet y a las TIC y el disfrute de los

conocimientos informáticos básicos sin discriminación. Debe incluir la prohibición explícita de todas las manifestaciones de la violencia asociadas al uso de las TIC, garantizar la protección en línea de los niños y proporcionar vías de reparación, recuperación y reintegración eficaces para subsanar los daños, los abusos o la explotación en línea. Además, debe establecer mecanismos de asesoramiento, notificación y denuncia adaptados a las necesidades del niño y procedimientos para ocuparse de los incidentes de abusos sexuales en línea y luchar contra la impunidad.

111. En la medida de lo posible, la legislación debe ser "neutral desde el punto de vista tecnológico", de modo que su aplicación no se vea erosionada por los futuros avances tecnológicos. Al mismo tiempo, es fundamental que la legislación subsane las lagunas relacionadas con los problemas nuevos, entre ellos las nuevas modalidades de abusos por Internet, como la captación de niños con fines sexuales, y establecer procedimientos penales para facilitar su investigación y enjuiciamiento.

112. La responsabilidad de los Estados es igualmente importante a fin de establecer un marco normativo claro para las actividades de las empresas y para ayudar a que estas cumplan sus responsabilidades en lo tocante a la protección de los derechos del niño en todas sus actividades, tanto en el propio país como en el extranjero. Deben estudiarse más a fondo las numerosas oportunidades ofrecidas por la reglamentación, la autorregulación, los incentivos y las asociaciones de colaboración público-privada, entre otras cosas con miras a atraer a nuevos sectores de actividad, así como a las empresas pequeñas y medianas. Un ejemplo de dicho marco normativo es la Ley contra la Utilización de Niños en la Pornografía, de 2009 de Filipinas (véase el recuadro *infra*).

La Ley contra la Utilización de Niños en la Pornografía, de Filipinas, enumera los actos ilícitos y prohibidos, que incluyen contratar, inducir, persuadir u obligar a un niño a realizar actos para la creación o producción de material de pornografía infantil; producir, fabricar o dirigir pornografía infantil; ofrecer, publicar, vender, distribuir, transmitir, promover, importar o exportar pornografía infantil; y poseer pornografía infantil con la intención de venderla, distribuirla o publicarla.

La Ley prohíbe la captación de niños con fines sexuales y exige que los agentes del sector privado, como los proveedores de servicios de Internet, los establecimientos comerciales privados y los servidores de contenidos de Internet presten asistencia en la lucha contra la utilización de niños en la pornografía. Los proveedores de servicios de Internet tienen la obligación de notificar a la Policía Nacional de Filipinas o a la Oficina Nacional de Investigación dentro de los siete días siguientes al descubrimiento de que sus servidores o instalaciones se están utilizando para cometer delitos de utilización de niños en la pornografía. Están obligados a conservar las pruebas para su utilización en los procesos penales. Cuando se lo soliciten los agentes del orden, deben proporcionar información detallada sobre los usuarios que acceden a sitios web que contienen pornografía infantil. Los proveedores de servicios de Internet deben instalar programas informáticos para filtrar y bloquear la pornografía infantil. Además, los propietarios y operadores o arrendadores de otros establecimientos comerciales tienen la responsabilidad de denunciar los delitos de pornografía infantil dentro de los siete días siguientes al descubrimiento de que sus locales se están utilizando para cometer esos delitos.

Cabe destacar que la Ley exige que se proporcione una protección apropiada a los niños víctimas de delitos de pornografía infantil, lo que incluye una estricta confidencialidad en el manejo de las pruebas, la protección de los testigos y la prestación de asistencia en la recuperación y la reintegración.

113. La imposición del cumplimiento de la ley es esencial tanto para evitar la violencia y los abusos en línea como para responder a ellos. Sin embargo, es una esfera especialmente difícil, habida cuenta de que para que se cometa un delito no es necesario que se produzca un contacto físico. Además, gran parte de las pruebas en esos casos están en un formato electrónico efímero que puede eludir los métodos policiales tradicionales.

114. Las investigaciones policiales en muchos países se ven obstaculizadas por la falta de capacidad para llevar a cabo operaciones encubiertas, que son vitales para la investigación de delitos como la captación de niños con fines sexuales y la producción y distribución de materiales de abuso sexual de niños

115. Estos factores también constituyen desafíos para los jueces y fiscales, que requieren capacitación especializada para manejar las pruebas digitales y evaluar su peso y valor, así como para comprender los casos de abuso y explotación de niños relacionados con la utilización de las nuevas tecnologías. Las investigaciones se complican aún más por la dimensión internacional de gran parte de los delitos cibernéticos, lo que exige la cooperación entre los agentes del orden de los distintos países.

116. Los niños víctimas son especialmente vulnerables y requieren un apoyo adecuado para evitar el riesgo de victimización reiterada y para que puedan beneficiarse de una rehabilitación efectiva. Ello exige una coordinación entre los distintos sectores, entre ellos la policía, la justicia, los servicios de bienestar infantil, la educación y otras autoridades competentes. A fin de mejorar la aplicación de la ley, los profesionales que trabajan con y para los niños, en particular los maestros y los agentes del orden, deben beneficiarse de iniciativas de fomento de la capacidad que les permitan adquirir aptitudes y conocimientos especializados para promover la alfabetización digital de los niños, alertar a los niños sobre los riesgos que pueden correr en línea y detectar los primeros indicios de abuso y las medidas necesarias para enfrentarlos de manera ética y adecuada a la sensibilidad del niño.

ii) *Datos e investigación*

117. En una esfera de evolución tan rápida, los datos y la investigación son cruciales para servir de fundamento a la legislación, las políticas y las medidas y para proporcionar una comprensión más profunda de las aptitudes, prácticas y preocupaciones de los niños, las cuales están en continua evolución. Ello incluye hacer participar a los niños en la evaluación de la pertinencia de las medidas y materiales de sensibilización existentes.

118. Asimismo, deben subsanarse las lagunas de conocimientos. Hasta la fecha, los estudios se han centrado más en los problemas y preocupaciones, y menos en las oportunidades en línea y en las consecuencias a largo plazo de los riesgos. Solo unos pocos estudios se han llevado a cabo en países de ingresos medianos y bajos y se sabe menos acerca de la forma en que los niños muy pequeños se relacionan con las TIC. Habida cuenta de que en estas esferas los cambios han sido más rápidos y de que en ellas resulta más necesario reducir al mínimo los riesgos, es en ellas en las que debe promoverse más la investigación.

## **V. Consolidación de los conocimientos sobre los nuevos problemas: prevención de la violencia y privación de la libertad de las niñas implicadas en el sistema de justicia penal**

119. En los últimos tiempos se han ido desdibujando progresivamente las fronteras entre la violencia de tipo delictivo y la que se produce en la intimidad del hogar, lo cual provoca miedo, inseguridad y daños en las familias y en la sociedad en general.

120. Los niños son especialmente vulnerables a estas formas de violencia interconectadas, ya sea como víctimas o como testigos. Mientras que los varones adolescentes pueden correr el riesgo de agresión física y homicidio debido a su participación en reyertas callejeras, pertenencia a bandas, posesión de armas y manipulación por las redes de delincuencia organizada, las niñas tienen más probabilidades de sufrir la violencia en la esfera privada, en particular la violencia sexual, que a menudo está asociada con la vergüenza, el temor y la desconfianza<sup>35</sup>.

121. Según el UNICEF, una de cada tres adolescentes de 15 a 19 años de edad en todo el mundo ha sido víctima de actos de violencia emocional, física o sexual cometidos por sus maridos o parejas en algún momento de su vida<sup>36</sup>. Los incidentes de violencia tienen lugar a puerta cerrada y suelen estar relacionadas con una cultura del silencio que impide a las niñas expresarse libremente y sin temor, tratar de obtener ayuda, acceder a la justicia y llevar a los responsables ante la justicia.

122. Al examinar la comunidad internacional los progresos realizados en la aplicación a lo largo de los últimos veinte años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, incluida la protección de las niñas contra la discriminación y la violencia, es fundamental prevenir y combatir los problemas a los que se enfrentan cuando entran en contacto con el sistema de justicia penal, como víctimas y como testigos de actos de violencia, y cuando se las priva de su libertad. Esta es una preocupación de la que seguirá ocupándose la Representante Especial.

123. En 1995, los datos de muchos países indicaban que las niñas eran víctimas de discriminación desde las primeras etapas de la vida, durante su infancia y en la edad adulta<sup>37</sup>. Debido a la violencia, los abusos y la explotación sexuales, las actitudes y prácticas perjudiciales, como la mutilación genital femenina, la preferencia por los hijos varones y el matrimonio en la infancia, muchas niñas no llegan a la edad adulta. Son desatendidas y su autoestima resulta socavada, con lo que corren el riesgo de iniciar una espiral descendente de privación y exclusión que dura toda la vida<sup>38</sup>.

124. La Declaración de Beijing incluye nueve objetivos estratégicos para promover la eliminación de todas las formas de discriminación, las actitudes y prácticas culturales negativas y la violencia contra la niña<sup>39</sup>. A lo largo de los dos últimos decenios, se han logrado progresos importantes para salvaguardar los derechos de las niñas, por ejemplo mediante el fortalecimiento de la legislación, las políticas y los planes de acción nacionales. Sin embargo, como se señala en la Encuesta Mundial realizada por la Oficina de la Representante Especial<sup>40</sup>, y en otros estudios importantes, la violencia contra las niñas, y en general contra los niños y las mujeres, sigue siendo un problema mundial.

125. A menudo las niñas se ven expuestas a la violencia y la discriminación debido a su género, su corta edad y su impotencia. Tienen que soportar los efectos perjudiciales de la violencia física, mental y sexual en el hogar, en la escuela, en la comunidad, en las instituciones de atención de la salud y en las instituciones de justicia. La trata de niños es un delito que está en alza y cuyas víctimas son en su mayoría niñas<sup>41</sup>. A pesar de la tipificación como delito de la mutilación/ablación genital femenina en muchas partes del mundo, cada año 3 millones de niñas corren el riesgo de ser víctimas de esa práctica, y

<sup>35</sup> Véase A/HRC/25/35, párr. 17.

<sup>36</sup> UNICEF, "Hidden in Plain Sight", pág. 206.

<sup>37</sup> Véase A/CONF.177/20/Rev.1, párr. 259.

<sup>38</sup> *Ibid.*, párr. 260.

<sup>39</sup> *Ibid.*, párrs. 274 a 285.

<sup>40</sup>

<sup>41</sup> Véase [www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/GLOTIP\\_2014\\_full\\_report.pdf](http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/GLOTIP_2014_full_report.pdf), pág. 10.

alrededor de 14 millones de niñas son obligadas a casarse, a menudo con hombres mucho mayores, y se ven expuestas a un alto riesgo de abuso sexual y otras formas de violencia.

126. En algunas comunidades, algunos incidentes de violencia reflejan creencias que son perjudiciales en particular para las niñas marginadas, como las que tienen discapacidad o albinismo, que pueden ser acusadas de brujería. Como resultado de ellas, las niñas sufren estigmatización y son víctimas de graves actos de violencia, descuido, abandono, mutilación y asesinato.

127. Impulsados por el miedo y la superstición, los incidentes de violencia rara vez se denuncian o son seguidos de investigación o enjuiciamiento. También es posible que las niñas los oculten, por temor a seguir siendo objeto de acoso y represalias. En general, hay una cultura generalizada de impunidad.

128. Las niñas también pueden ser penalizadas por delitos en razón de la condición o por su "carácter inmoral" o "conducta perversa". Las que son víctimas de la trata pueden acabar siendo detenidas y encarceladas como resultado de su explotación por redes de prostitución. Las niñas también pueden ser obligadas por novios y miembros de la familia a cometer delitos, como la venta de drogas, o manipuladas por grupos de delincuentes para que lo hagan.

129. En muchas partes del mundo no existen medidas sustitutivas de la privación de la libertad ni programas comunitarios adaptados a las necesidades de desarrollo de las niñas. Los enfoques de justicia restaurativa son escasos y falta inversión en programas que promuevan la salud y la educación de las niñas y su reintegración a largo plazo.

130. Como resultado de ello, un gran número de niñas terminan privadas de libertad, lejos de su hogar y sin visitas de familiares, y recluidas en pabellones junto con las mujeres adultas. Pueden encontrarse en condiciones sumamente penosas, en celdas hacinadas o en régimen de aislamiento. Pueden verse expuestas a violencia sexual, acoso, registros corporales invasivos y trato humillante por parte del personal de los centros de detención. En algunos países, las niñas pueden ser objeto de imposición de penas inhumanas, como la flagelación, la lapidación y la pena capital.

131. Ya sea como víctimas, testigos o presuntas infractoras, esas niñas necesitan de manera acuciante atención, tratamiento y protección, y enfoques de promoción de su reinserción social que tengan en cuenta la perspectiva de género. Lamentablemente, muchas de ellas pueden correr el riesgo que el propio sistema de justicia las someta a malos tratos y a una victimización reiterada.

132. En todas las etapas, esas niñas se enfrentan a retos abrumadores, entre ellos obstáculos considerables para obtener justicia. Muchas desconocen sus derechos y todavía muchas menos tienen acceso a mecanismos de asesoramiento, notificación y denuncia seguros, eficaces y adaptados a las necesidades del niño. Además, los autores de los actos de violencia a menudo son personas que conocen y en las que confían, o de quienes dependen para su supervivencia y protección, lo que supone dificultades adicionales para denunciar los incidentes y prevenir el riesgo de represalias.

133. Tratar de obtener reparación por medio del sistema de justicia penal también puede resultar muy intimidante, ya que las niñas temen que su credibilidad pueda ser cuestionada o que pueden ser consideradas culpables, en lugar de ser protegidas como víctimas. En los países donde la discriminación y el estigma contra la violencia sexual son elevados, es particularmente difícil para las niñas acudir a las comisarías de policía o los tribunales, por temor a la intimidación y el acoso verbales, y a que su testimonio sea desestimado.

134. A fin de hacer frente a esos retos importantes, la comunidad internacional ha elaborado normas internacionales, como las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres



Delincuentes (las Reglas de Bangkok)<sup>42</sup>, las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo Actualizadas para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en el Campo de la Prevención del Delito y la Justicia Penal<sup>43</sup> y las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal, recientemente aprobadas.

135. Es fundamental reducir la brecha entre esas normas y la práctica. En ese proceso, tres dimensiones son particularmente importantes.

136. En primer lugar, promulgar y aplicar un sólido marco jurídico para prohibir todas las formas de violencia contra los niños, incluso cuando se utilizan como forma de disciplina, control o imposición de una pena en el sistema de justicia penal; despenalizar los delitos en razón de la condición, como los comportamientos de supervivencia y la fuga para escaparse de la violencia doméstica; y eliminar toda justificación que permita o tolere la violencia, por ejemplo por motivos de honor, cultura, tradición o religión.

137. En segundo lugar, establecer mecanismos de amplia disponibilidad y fácil acceso, seguros y confidenciales para ayudar a las niñas a superar el temor a denunciar los incidentes de violencia. Dichos mecanismos deben ser respaldados por normas que tengan en cuenta la perspectiva de género y las necesidades del niño a fin de garantizar la participación efectiva de las niñas en las diligencias administrativas y judiciales pertinentes y salvaguardar su seguridad, intimidad y dignidad en todas las etapas.

138. En tercer lugar, poner fin a la impunidad y a la tolerancia de la violencia contra las niñas. Esto exige iniciativas de información y movilización social destinadas a derogar las normas sociales que comprometen la protección de las niñas contra la violencia. Se requieren también firmes mecanismos de rendición de cuentas en los lugares de detención y una capacitación eficaz de los profesionales del sistema de justicia formal e informal. En efecto, para hacer frente a las complejidades y sensibilidades de la violencia contra las niñas es imprescindible contar con conocimientos especializados sólidos si se pretende ser eficaz en la prevención, la investigación y el enjuiciamiento de los casos y salvaguardar la seguridad y protección de las niñas, entre otras cosas cuando se ven privadas de su libertad. En ese sentido, es importante promover medidas especiales para proteger la dignidad y la integridad física de las niñas utilizando métodos de inspección corporal alternativos que sustituyan los registros invasivos y sin ropa.

139. Reconociendo la importancia de esa esfera, la Representante Especial celebra el llamamiento hecho por la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones para llevar a cabo un estudio mundial sobre los niños privados de libertad, y sigue plenamente decidida a contribuir a su elaboración. El estudio mundial proporcionará una oportunidad estratégica para prevenir la privación de libertad de las niñas y los riesgos conexos de estigmatización y violencia; salvaguardar los derechos de las niñas como víctimas, testigos y presuntas autoras de delitos; y promover su recuperación y reintegración a largo plazo.

## VI. Perspectivas futuras

140. En el último año, la Representante Especial ha proseguido su labor de promoción mundial con asociados estratégicos, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, actuando como constructora de puentes y como agente catalizador para la adopción de medidas en todos los sectores, contextos y regiones en los que puede producirse la

<sup>42</sup> Véase A/RES/65/229.

<sup>43</sup> Véase A/RES/65/228, anexo.

violencia contra los niños, y promoviendo la protección de los niños contra la violencia como un imperativo de derechos humanos.

141. En el presente informe se presenta un panorama general de las iniciativas estratégicas que la Representante Especial desarrolló para avanzar en la aplicación de las recomendaciones formuladas en el Estudio de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños. Estas iniciativas han contribuido a seguir incorporando la eliminación de la violencia contra los niños como una preocupación prioritaria en la agenda de las Naciones Unidas, en particular en la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015 y a promover la adopción de normas para hacer frente a la violencia contra los niños en el sistema de justicia penal. Esas iniciativas han contribuido a consolidar los compromisos regionales respecto de la protección de los niños contra la violencia y a seguir fortaleciendo las actividades de promoción y las medidas legislativas y de políticas a nivel nacional destinadas a la prevención y eliminación de la violencia.

142. La Representante Especial seguirá movilizando el apoyo para consolidar estos importantes esfuerzos y en 2015 hará especial hincapié en los temas siguientes: garantizar que la violencia contra los niños siga siendo una clara preocupación en la agenda mundial para el desarrollo; reforzar la protección de los niños contra los abusos sexuales en línea; fortalecer las medidas para la prevención de la violencia en la primera infancia; y promover la protección de los niños y los adolescentes afectados por la violencia armada y comunitaria y por la delincuencia organizada.

143. Aprovechando los avances logrados hasta la fecha, el año 2015 ofrece una oportunidad estratégica para que la comunidad internacional dé un salto cualitativo con respecto a la protección de los niños contra la violencia. Los niños quieren ayudar a construir un mundo a la altura de sus sueños. La Representante Especial seguirá promoviendo la colaboración con los Estados Miembros y todos los demás interesados para lograr ese objetivo.

---